

Titulación	Tipo	Curso
2500786 Derecho	OB	3

Contacto

Nombre: Miguel Angel Sanchez Huete

Correo electrónico: miguelangel.sanchez@uab.cat

Equipo docente

José Miguel Martínez-Carrasco Pignatelli

Montserrat Pereto Garcia

Angel Baena Aguilar

Miguel Angel Sanchez Huete

María del Carmen Jover Sancho

Juan Ramon Perez Tena

Zuley Fernandez Caballero

Maria Blanca Bosch Fernandez

Andres Fernandez Naranjo

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

Se recomienda que se tengan asumidos los contenidos y las competencias propias de las asignaturas de Derecho Administrativo I y II.

La actividad docente se desarrollara con la siguiente distribución de profesorado

Grupo 1, tutor Angel Baena Aguilar, Seminario 1, Angel Baena Aguilar, Seminario 2 José Miguel Martínez Carrasco Pignatelli, Seminario 3 Blanca Bosch Fernández. Idioma castellano

Grupo 2, tutora Montserrat Peretó García, Seminario 1 Montserrat Peretó García, Seminario 2 Miguel Ángel Sánchez Huete, Seminario 3 Zuley Fernández Caballero. Idioma catalán

Grupo 51, tutor Juan Ramón Pérez Tena, Seminario 1 Juan Ramón Pérez Tena, Seminario 2 Andrés Fernández Naranjo, Seminario 3 Adela Martín Márquez. Idioma castellano

La docencia de la asignatura se impartirá teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivos y contextualización

La asignatura de Derecho Financiero y Tributario I forma parte del conjunto de disciplinas que tienen por objetivo dotar al estudiantado de las bases jurídicas necesarias para obtener una visión completa de la actividad financiera de las Administraciones públicas.

Los objetivos concretos de la asignatura son, por una parte, el estudio y el análisis del régimen jurídico vigente de los ingresos públicos. Especial atención se ha de hacer sobre los de carácter tributario. En esta línea se dará una visión completa del sistema tributario estructurado alrededor de los conceptos de tributo directo e indirecto. Por otra parte, se debe tratar el régimen jurídico que rodea la actividad de gasto de los entes públicos con especial incidencia en el Derecho presupuestario.

Competencias

- Aprender los mecanismos necesarios para conocer, valorar y aplicar las reformas legislativas así como para seguir los cambios que se producen en una determinada materia.
- Capacidad de generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.

Resultados de aprendizaje

1. Aplicar las normas jurídicas financieras y tributarias.
2. Capacidad de generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas.
3. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
4. Describir la estructura del ordenamiento jurídico-financiero.
5. Utilizar la terminología en el ámbito financiero y tributario.

Contenido

- I.- Introducción al Derecho Financiero.
- II. - El derecho de los ingresos públicos.
- III. - El tributo. Concepto y clases.
- IV. - El sistema tributario.
- V. - Derecho del gasto público.

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	22	0,88	3, 4, 5
Seminarios: comentarios de sentencias y normativa, casos prácticos y mapas conceptuales	22	0,88	1, 3, 2
Tipo: Supervisadas			
Tutorías	7	0,28	1, 3
Tipo: Autónomas			
Busqueda de textos, lecturas, estudio, redacciones de trabajos	89	3,56	1, 3, 4, 5
Evaluacion	5	0,2	1, 3, 4, 2, 5

La metodología docente y la evaluación pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones en la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

La docencia de la asignatura será presencial y la asistencia obligatoria

En la docencia tendrá un peso importante la participación en los seminarios. Dichos seminarios serán espacios para la participación y el trabajo activo del alumnado por lo cual su asistencia será obligatoria

La metodología docente se basa en el trabajo del estudiantado con el objetivo de adquisición de las capacidades necesarias para entender y aplicar la realidad jurídica objeto de estudio. Esta tarea se hace con el apoyo del profesorado quien aportará las referencias necesarias para lograr las diferentes competencias.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del y de la estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

Clases magistrales: donde el profesorado proporciona los conceptos básicos de la materia que son los instrumentos necesarios para comprender el marco normativo y jurisprudencial.

Seminarios: donde los y las estudiantes analizan y resuelven junto con el o la profesor/a casos prácticos previamente elaborados. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado en las clases magistrales. Estas actividades también supone realizar una pluralidad de acciones: actividades de debates sobre la temática impartida con base en la realidad y trabajo grupal en clase sobre materiales recomendados

2. Actividades supervisadas:

Tutorías

3. Actividades autónomas:

El estudiantado tiene que organizar el tiempo y el esfuerzo de manera autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Supone la búsqueda de bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de los casos prácticos, ejercicios propuestos por el profesorado, actividad de estudio por la superación de las diferentes pruebas y consultas en tutorías al profesorado.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Examen	2'5 puntos	1,5	0,06	1, 3, 4, 5
Prueba de síntesis o, si procede, de recuperación	5 puntos	2	0,08	1, 3, 4, 5
Resolución de casos prácticos	2'5 puntos	1,5	0,06	1, 3, 4, 2, 5

La evaluación de la asignatura se ha de realizar a través de dos modalidades:

La EVALUACIÓN CONTINUADA que consta de cuatro actividades del siguiente tipo y valor:

1ª Prueba: un examen de valor 2,25 puntos

2ª Prueba: resolución de casos prácticos de valor 2,25 puntos

3ª Prueba: prueba de síntesis de valor 5 puntos

4º Asistencia, participación y entrega de actividades en los seminarios de valor 0,5 puntos

Para sumar los puntos de cada prueba, necesarios para obtener la nota final, es necesario que se hagan todas las actividades de evaluación planteadas y que en la tercera se obtenga un mínimo de 2'5 puntos. En otro caso, la asignatura no se considerará superada y habrá de realizarse la prueba de recuperación consistente en un examen de toda la materia. Con esta prueba se puede obtener un máximo de 5 puntos en la asignatura.

Tanto el examen de síntesis como la prueba de recuperación se realizarán en las fechas oficiales fijadas para este tipo de actividades. El resto de las evaluaciones se llevarán a cabo conforme a la programación que se publique por el profesorado en el campus virtual antes del inicio de la actividad docente. Las fechas de estas actividades pueden ser modificadas por causas de fuerza mayor y con un preaviso con antelación suficiente.

Las pruebas de evaluación realizadas se acompañarán, previa petición del alumnado, de las oportunas tutorías para el adecuado progreso de la asignatura.

El alumnado que copie o intente copiar en un examen tendrá un 0 en la asignatura. El alumnado que presente una práctica en la que haya indicios de plagio o que no pueda justificar los argumentos de su práctica obtendrá un 0 y recibirá una advertencia.

El alumnado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades cuyo peso equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no llega a este umbral, el profesor/a de la asignatura puede considerar al estudiante como no evaluable

La EVALUACIÓN ÚNICA es una evaluación opcional que se ejercerá con los requisitos y condiciones previstos en la normativa académica. En todo caso la realización de cualquiera de las pruebas que integran la evaluación continuada implica la renuncia a la evaluación única y el seguimiento de la evaluación continuada.

Las pruebas que integran la evaluación única tendrán lugar el mismo día fijado por la Facultad para el examen o tercera prueba en la evaluación continuada. Las pruebas de la evaluación única se integran por:

1º. La contestación a un cuestionario de prueba test. El valor de esta prueba será de 4 sobre 10

2º. La resolución de un caso práctico. El caso práctico será puesto a disposición del alumnado con carácter previo y su resolución por escrito será facilitado por éstos el día de la realización de la prueba única. El valor de esta prueba será de 2 sobre 10.

3º. La contestación argumentada diversas preguntas teóricas. El valor de esta prueba será de 4 sobre 10.

Se aplicará el mismo sistema y criterios de recuperación que para la evaluación continuada.

También se aplicará el mismo criterio de no evaluable que por la evaluación continua

Bibliografía

La bibliografía obligatoria está integrada por los siguientes Manuales en su última edición:

ALVAREZ MARTÍNEZ, Joaquín: *Manual de Derecho tributario. Parte especial*, Ed. Aranzadi.

CALVO ORTEGA, Rafael.: *Curso de Derecho financiero. Derecho Tributario (parte general)*, ed. Civitas.

CAZORLA PRIETO, Luís. María.: *Derecho financiero y tributario. Parte general*, ed. Aranzadi.

ESEVERRI MARTINEZ, Ernesto: *Derecho tributario: parte general*, ed. Tirant lo Blanch.

FERREIRO LAPATZA Juan José: *Curso de Derecho Financiero Español: instituciones*, ed. Marcial Pons.

FERREIRO LAPATZA, Juan José (i d'altres): *Curso de Derecho Tributario. Parte especial*, ed. Marcial Pons.

MARTÍN QUERALT Juan, LOZANO SERRANO, Carmelo, CASADO OLLERO, Gabriel, y TEJERIZO LÓPEZ, José Manuel,: *Curso de Derecho Financiero y Tributario*, ed. Tecnos.

MARTÍNEZ-CARRASCO PIGNATELLI, José Miguel: *Derecho financiero y tributario I*, ed. Reus.

MARTÍNEZ LAGO, Miguel Ángel; GARCÍA DE LA MORA, Leonardo: *Lecciones de Derecho Financiero y Tributario*, ed. Reus.

MENÉNDEZ MORENO, Alejandro. (dir.): *Derecho financiero y Tributario. Parte General*, ed. Lex Nova.

MERINO JARA, Isaac (dir): *Derecho financiero y tributario. Parte General*, ed. Tecnos.

PEREZ ROYO, Fernando: *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*, ed. Civitas.

De especial utilidad resulta la consulta en las páginas web <http://www.aeat.es> y <https://atc.gencat.cat/es/inici>

Software

No se hace uso de programario específico

Lista de idiomas

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	1	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	2	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	51	Español	primer cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	70	Catalán	segundo cuatrimestre	mañana-mixto

PROVISIONAL